

MINUTA MDSF: PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027

19.10.2026

El gasto del Estado de Operaciones 2027 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) alcanza \$1.498.649 millones y crece 1,9% real respecto de la Ley de Presupuestos 2026. Los aspectos más relevantes de este presupuesto son los siguientes:

1. **Un presupuesto con foco en la infancia:** crecen los recursos del Sistema de Protección Integral a la Infancia (7,3%), del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (6,1%) y de la Encuesta de Niñez y Adolescencia (ENA), que aumenta 167,9%. En conjunto, el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia cuenta con \$48.030 millones adicionales (6,9%), en línea con el Plan Chile Cuida a los Niños impulsado por el Gobierno, que busca fortalecer la capacidad del Estado para prevenir vulneraciones, apoyar oportunamente a las familias y mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes que hoy requieren atención especializada. Además, se financian 32.402 plazas nuevas en protección especializada, con el objetivo de reducir las listas de espera.
2. **El proyecto elimina el programa Plan de Reconstrucción Incendios (21.09.02) de la Subsecretaría de Evaluación Social.** Se trata de un cambio positivo, ya que la mayor parte de sus recursos se destinaba a gasto en personal: de los \$356 millones asignados en la Ley de Presupuestos 2026, \$339 millones (95%) correspondían a la contratación de 8 personas a honorarios.
3. **Baja ejecución:** al 31 de agosto de 2026, la ejecución del presupuesto vigente alcanza 58,3%, por debajo del 66,7% que correspondería a una ejecución lineal. Las transferencias de capital, por su parte, registran solo un 18,8% de ejecución.
4. **Informes de glosas pendientes:** A septiembre de 2026, se encuentran pendientes siete informes comprometidos en glosas¹, cuya entrega es necesaria para una adecuada fiscalización. Es prioritario solicitarlos, ya que incluyen información relevante para la política social.

¹ Corresponden a 1 informe del Servicio Nacional de la Discapacidad, 3 de la Subsecretaría de la Niñez y 3 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Más información en: <https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/cumplimiento/seguimiento/septiembre2026/21.pdf>

PARTIDA MDSF (21)

El gasto operacional de la Partida aumenta 1,9% real respecto de 2026, impulsado principalmente por el alza de 4,3% en las transferencias corrientes. En contraste, las transferencias de capital disminuyen 14,3% y los bienes y servicios de consumo, 4,5%. Llama la atención el aumento de 43,2% en el servicio de la deuda, explicado principalmente por el alza de los intereses de la deuda externa de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 incorpora una nueva glosa 04, que establece que quienes soliciten un beneficio financiado por la Partida autorizan el tratamiento de sus datos personales por parte de los organismos del Estado, con el fin de verificar el buen uso de los recursos públicos.

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES (210101)

El gasto operacional de la Subsecretaría crece 4,5% real, lo que se explica principalmente por el aumento de los intereses de la deuda externa (\$2.115 millones) y, en segundo lugar, por el aumento de las transferencias corrientes (3,2%). Dentro de estas, destaca el aumento de 5,0% del Programa Vivienda Primero y de 3,2% del Programa Noche Digna. Si bien el aumento de recursos para el Programa Vivienda Primero es positivo, dado que busca dar soluciones habitacionales a personas en situación de calle, es necesario mejorar su ejecución, que al 31 de agosto de 2026 alcanzaba solo el 2,2%. Para 2027, el programa tiene una meta de cobertura de 1.005 personas, mientras que Noche Digna proyecta atender a 6.429 personas. Los \$800 millones adicionales del programa se destinarán al Circuito Integrado Calle Cero, en línea con las recomendaciones de su evaluación.

Asimismo, en las Transferencias Corrientes se crea la asignación Comisión para la Paz y el Entendimiento (007), con \$501 millones y una nueva glosa 15 que regula el tipo de gasto que se puede efectuar.

En relación con las glosas, se eliminan las glosas 15, 16 y 17 de la Ley de Presupuestos 2026, referidas, respectivamente, a la información sobre el estipendio a personas cuidadoras no remuneradas, sus beneficiarios y la lista de espera; al monto per cápita mensual por beneficiario de los programas de Mejor Niñez, SENADIS y SENAMA; y a las residencias de adultos mayores y de personas con discapacidad cerradas desde 2020, junto con un reporte semestral sobre las que están en riesgo de cierre.

Por su parte, la glosa 11 de la Ley de Presupuestos 2026, asociada a la Fundación de las Familias, se reemplaza por la glosa 05 del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 (asignación 321), que establece la suscripción de un convenio para financiar el cierre, liquidación y disolución de la Fundación. Finalmente, en la glosa 10 del Programa Noche Digna se elimina la autorización de hasta \$585,9 millones para atención de salud mental de personas en situación de calle.

SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (210105)

El gasto operacional del Subsistema Seguridades y Oportunidades (antes Ingreso Ético Familiar) disminuye 0,5% real respecto de la Ley de Presupuestos 2026, lo que se explica principalmente por la reducción de 1,0% en las Transferencias Corrientes. Dentro de estas, destaca el recorte de \$1.191

millones (-46,3%) al Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo. En contraste, los Programas de Generación de Ingresos Autónomos del FOSIS aumentan 4,1%. El proyecto financia el Acompañamiento Familiar Integral para 45.000 familias nuevas y transferencias monetarias a 118.498 familias al mes. Sin embargo, no informa la cobertura del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

Por segundo año consecutivo, el proyecto suspende la entrega del Bono Graduación, que tampoco se entregó en 2026.

En cuanto a las glosas, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 elimina las glosas 01 y 09 de la Ley de Presupuestos 2026, referidas a la dotación máxima de vehículos y a la obligación de informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el desglose de las transferencias al FOSIS, respectivamente. Además, incorpora un nuevo párrafo en la glosa 03, que permite transferir al Instituto de Previsión Social hasta una doceava parte del monto anual mientras se tramita el acto administrativo correspondiente, y agrega la misma cláusula de transferencia provisoria en la glosa 04.

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS (210108)

El gasto operacional del Sistema Nacional de Cuidados aumenta 2,4% real en 2027. Dentro de las transferencias corrientes, destacan los incrementos de la Red Local de Apoyos y Cuidados (4,7%), que se extiende a 333 comunas (24 más que en 2026), y de los Programas de Cuidados de SENADIS (4,0%). En cambio, el Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad se mantiene sin variación real, con un estipendio mensual de \$32.991 para 31.805 personas cuidadoras.

En cuanto a las glosas, la glosa 01 incorpora un párrafo que permite transferir anticipadamente al Instituto de Previsión Social hasta una doceava parte del monto anual mientras se tramita el acto administrativo correspondiente. Por su parte, la glosa 03 establece que, mientras no se encuentre vigente el reglamento de la Ley N° 21.805, el programa se ejecutará conforme a la Resolución N° 05 de 2025, e incorpora el informe de lineamientos contenido en la glosa 05 de 2026, aunque sin la obligación de publicarlo en el sitio web.

Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 elimina siete glosas de la Ley de Presupuestos 2026. La glosa 04 exigía informar trimestralmente sobre supervisiones, sumarios y denuncias en los organismos ejecutores de la Red Local de Apoyos y Cuidados. La glosa 05 regulaba el informe de lineamientos para la asignación de recursos y su publicación en el sitio web. La glosa 09 pedía informar el per cápita por beneficiario y la glosa 10, las propuestas legislativas para regular el trabajo de las personas cuidadoras. Las glosas 12 y 13 se referían a la apertura, localización y construcción de los 100 Centros Comunitarios de Cuidado comprometidos. Para 2027, el proyecto contempla 103 centros, con 8.990 personas cuidadoras. Por último, la glosa 14 obligaba a informar la lista de espera para el estipendio a cuidadores de personas con dependencia severa.

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (210201)

El gasto operacional del FOSIS aumenta levemente para 2027 (0,1% real). Sin embargo, las transferencias corrientes disminuyen 24,0%, lo que se explica por la reducción de 15,0% en Innova

FOSIS – Compromiso País y por la eliminación de la asignación Apoyo a la Gestión Innova FOSIS – Compromiso País (001), junto con su glosa 05, que autorizaba la contratación de dos personas a honorarios y gastos en bienes y servicios.

PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS (210203)

El gasto operacional de los Programas de Generación de Ingresos Autónomos crece 1,9% real. En las transferencias de capital se crea la asignación Chile Trabaja (046), con \$1.029 millones, para una meta de 769 personas, y su glosa 08, que permite financiar iniciativas de empleabilidad e inserción laboral para participantes del Programa Familias y celebrar convenios con municipios y otras entidades públicas y privadas. En contraste, Emprendamos Semilla disminuye 1,4% real.

En cuanto a las glosas, se crea la glosa 06, asociada a la asignación Emprendamos, que establece el acceso preferente para los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades. A su vez, se elimina la glosa 05 de 2026, también asociada a Emprendamos, que obligaba a informar los montos ejecutados y las medidas afirmativas adoptadas para la entrega de la transferencia.

Por último, la glosa 04 elimina la excepción para los programas transferidos desde el Programa 05 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y la referencia al D.S. N° 248 de 2020 sobre transferencia de competencias a los gobiernos regionales.

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO (210204)

El gasto operacional de los Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario disminuye 1,7% real en 2027. Esta caída se explica por la reducción del Programa Habitabilidad (2,4%), de la Asistencia Técnica al Programa Habitabilidad (5,1%) y de las transferencias de capital a Comunidades Solidarias (37,8%).

En cuanto a las glosas, se modifica la glosa 06, asociada a Comunidades Solidarias, que incorpora el acceso preferente para los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades y elimina la obligación de someter el programa a evaluación ex ante de la Subsecretaría de Evaluación Social.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, INJUV (210501)

El gasto operacional del Instituto Nacional de la Juventud disminuye 43,6% real en 2027, lo que se explica por la reducción de los gastos en personal (36,5%) y en bienes y servicios de consumo (60,7%), y por la eliminación total de las transferencias corrientes, que financiaban los Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social, el Observatorio de Juventud y el Programa Hablemos de Todo. Asimismo, la dotación máxima de personal disminuye de 192 a 58 cupos.

En cuanto a las glosas, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 elimina las glosas 04, 05, 06, 07 y 08 de la Ley de Presupuestos 2026. Estas se referían a la celebración de convenios con organismos públicos, al financiamiento de los Fondos Compromiso Joven, a la autorización de gastos para el Observatorio de Juventud y el Programa Hablemos de Todo, al informe trimestral sobre los proyectos beneficiados y a la obligación de proponer, a junio de 2026, un rediseño del Servicio.

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI) (210601)

El análisis de este Servicio se presenta en una minuta separada de Libertad y Desarrollo.

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, SENADIS (210701)

El gasto operacional de SENADIS aumenta levemente en 2027 (0,3% real). Destaca el alza de 7,0% en el Programa Ayudas Técnicas Ley N° 20.422. En contraste, el proyecto no asigna recursos a los programas Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (001), Desarrollo Inclusivo Territorial (002) y Tránsito a la Vida Independiente (003), todas transferencias a otras entidades públicas. Sería recomendable consultar las razones de la eliminación de estos programas.

En cuanto a las glosas, se crea la glosa 07, asociada al nuevo Programa de Servicios de Apoyo para la Vida Independiente en la Comunidad, dirigido a personas con discapacidad de 18 años o más, inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad y pertenecientes hasta el tramo del 80% del Registro Social de Hogares. El programa contempla \$2.563 millones para atender a cerca de 1.170 personas en 39 comunas. En comparación con la glosa 06 de 2026, que regulaba el Programa de Tránsito a la Vida Independiente, la nueva glosa elimina el tope de edad de 59 años, incorpora la focalización por RSH y suprime la exigencia de que los servicios se presten exclusivamente en modalidad colectiva.

Entre las modificaciones, la glosa 05 (Adultos con Discapacidad en Residencias) elimina la asignación de hasta \$1.089 millones para el convenio con la Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL) y el informe trimestral sobre su cobertura y brecha de financiamiento.

Por su parte, la glosa 10 modifica el informe semestral al Congreso: en lugar de detallar los presupuestos por asignación, deberá individualizar los proyectos, los ejecutores, los montos, la modalidad de asignación y el per cápita por beneficiario.

Finalmente, se eliminan siete glosas de 2026. La glosa 05 se refería a la participación política de personas con discapacidad, la 06 al Programa de Tránsito a la Vida Independiente, la 11 al apoyo a instituciones para la inclusión (con obligación de evaluación ex ante) y la 12 a los convenios de instituciones públicas con SENADIS para entregar ayudas técnicas. La glosa 14 exigía un informe semestral sobre el Programa Iberoamericano de Discapacidad y el avance de las observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. La glosa 15 obligaba a reportar, entre otros aspectos, el traspaso de adultos con discapacidad desde Mejor Niñez a SENADIS, el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral, la accesibilidad de edificios públicos y el costo de la subvención a residencias. Por último, la glosa 16 exigía a los ejecutores un informe semestral sobre sus proyectos. Preocupa la pérdida de esta información, relevante para el seguimiento de la política de discapacidad y sería importante reponerla.

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, SENAMA (210801)

El gasto del operacional del SENAMA crece 1,1% real en 2027, impulsado principalmente por el aumento de 11,3% en el gasto en personal, que se explica en parte por 17 nuevos cupos para implementar la Ley N° 21.822 Integral de Personas Mayores. Adicionalmente, estos recursos

permiten la continuidad de 23 ELEAM y la entrada en operación del nuevo ELEAM de Ñuble. Las transferencias corrientes, en cambio, disminuyen 1,1%. Dentro de estas, aumentan el Programa de Participación y Formación de Personas Mayores (23,3%), el Programa de Viviendas y Apoyos para Personas Mayores (3,0%) y Residencias Comunitarias (1,0%). Por otro lado, se reducen el Servicio de Asistencia Técnica al Programa Vínculos (95,3%), Apoyo a la Gestión de Programas para Personas Mayores (14,2%), el Fondo Nacional del Adulto Mayor – Proyectos Autogestionados (5,0%) y Apoyo a la Gestión de Residencias Comunitarias para Personas Mayores (2,3%).

Entre los cambios más relevantes en las glosas, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 elimina tres glosas de la Ley de Presupuestos 2026. La glosa 14 exigía informar semestralmente el per cápita por beneficiario, contenido que ahora se incorpora en la glosa 13. La glosa 15 obligaba a informar sobre las residencias, incluyendo las licitaciones vigentes, las residencias habilitadas, los profesionales por residencia, los ingresos y egresos con sus motivos, el nivel de hacinamiento y los decesos y sus causas, todo desagregado por región y residencia. La glosa 16, por su parte, exigía informar sobre el rediseño del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (AMA).

En cuanto a las modificaciones, la glosa 04, asociada al Fondo Nacional del Adulto Mayor, elimina el monto de \$316.837 miles destinado a convenios institucionales, así como la exigencia de un control del gasto que permitiera su rendición inmediata, y mantiene solo una autorización genérica para celebrar convenios. Por su parte, la glosa 09 redefine el Programa de Participación y Formación de Personas Mayores: deja de financiar escuelas de formación de dirigentes, iniciativas de buen trato y acciones de envejecimiento activo, y pasa a estar dirigido a personas de 60 años o más con baja participación social.

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (210901)

El gasto operacional de la Subsecretaría de Evaluación Social se reduce 9,0% real en 2027. Esta caída se explica principalmente por la disminución de 91,7% en la asignación Colaboración INE Encuesta (001) y de 25,9% en la Encuesta CASEN, además de la reducción de 14,3% en bienes y servicios de consumo.

En las transferencias al sector privado, el proyecto no asigna recursos al Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza (029), que se reemplaza por tres nuevas asignaciones: Fundación Superación de la Pobreza (033), con \$3.312 millones, Iniciativas de Concurso para la Superación de la Pobreza (034), con \$487 millones para 24 proyectos, y Fundación Deportistas por un Sueño (035), con \$400 millones. En conjunto, estas transferencias disminuyen 6,0%.

Por otra parte, se crea la asignación Sistema Nacional de Inversiones (027), con \$190 millones, y el presupuesto de la Encuesta de Niñez y Adolescencia (ENA) aumenta 167,9%.

En cuanto a las glosas, se agrega la glosa 08, que autoriza los gastos de la nueva asignación Sistema Nacional de Inversiones. Entre las modificaciones, la glosa 04 mantiene solo la posibilidad de que postulen entidades sin fines de lucro y otras entidades públicas, y elimina la garantía de seleccionar al menos un proyecto para personas con discapacidad, así como las asignaciones directas a la Fundación Superación de la Pobreza, a la Fundación Deportistas por un Sueño y a la Asociación de Guías y Scouts de Chile. Por último, se eliminan las glosas 06 (Encuesta Nacional de Discapacidad),

09 (que duplicaba la información sobre el BIPS y el Informe de Desarrollo Social contenida en otra glosa), y 14 y 16 (sobre la contratación de profesionales para la evaluación de proyectos de inversión pública).

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ (211001)

El gasto operacional de la Subsecretaría de la Niñez (Programa 01) crece 2,8% real en 2027, lo que se explica principalmente por el aumento de 3,7% en el gasto en personal. En cambio, los bienes y servicios de consumo disminuyen 3,7%.

En materia de glosas, se elimina la glosa 05 de 2026, que obligaba a la Subsecretaría, junto con la Dirección de Presupuestos, a elaborar un reporte anual sobre la inversión y el gasto del Estado en niñez y adolescencia.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA (211002)

El gasto operacional del Sistema de Protección Integral a la Infancia crece 7,3% real en 2027, de \$107.854 millones a \$115.698 millones (+\$7.843 millones). El aumento se concentra en tres programas:

- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que casi triplica su presupuesto (+164,7%, +\$6.533 millones);
- Oficinas Locales de la Niñez (+5,9%, +\$2.490 millones), que mantienen 345 oficinas en funcionamiento;
- Ayudas Técnicas de Chile Crece Contigo (+126,0%, +\$1.543 millones).

En cambio, se elimina el programa Crecer en Comunidad, que contaba con \$2.050 millones en la Ley de Presupuestos 2026 y no registraba ejecución a agosto. También disminuyen los recursos para el Apoyo a la Implementación de las Oficinas Locales de la Niñez (-30,3%) y para el Programa Educativo (-14,6%). Los programas ejecutados por el MINSAL (Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Apoyo al Recién Nacido y Salud Mental Infantil) se mantienen sin variación real.

En materia de glosas, se modifican las glosas 05 y 06. La glosa 05, asociada a Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo, acota el programa a la entrega de ayudas técnicas para niños y niñas con discapacidad de hasta 9 años, beneficiarios de Chile Crece Contigo. Por su parte, la glosa 06, asociada al Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, elimina la autorización para contratar a una persona a honorarios y para efectuar gastos en bienes y servicios de consumo.

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (211101)

El gasto operacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia crece 6,1% real en 2027, lo que se explica principalmente por el aumento de 7,0% en las transferencias corrientes. El proyecto financia 157.840 plazas de continuidad y 32.402 plazas nuevas, con el objetivo de reducir las listas de espera. Destacan los incrementos en:

- Intervenciones Ambulatorias de Reparación (002): +19,3%.
- Fortalecimiento y Vinculación (003): +24,1%.

- Convenios con Organismos Internacionales (002): +51,4%.

Sin embargo, también se observan recortes significativos en los Programas de Adopción (005), de 59,0%, y en Cuidado Alternativo (004), de 12,1%. Para 2027, Cuidado Alternativo contempla 17.816 plazas y Adopción, 122. Dados estos cambios, sería recomendable solicitar información sobre los recortes en los programas de adopción y de cuidado alternativo.

Adicionalmente, se eliminan los recursos para las Oficinas de Protección de Derechos (006) y su glosa 11, que permitía financiarlas mientras no estuvieran en funcionamiento las Oficinas Locales de la Niñez.

En cuanto a las glosas, además de la glosa 11 de 2026 (Oficinas de Protección de Derechos), se eliminan la glosa 08, que autorizaba aumentar el presupuesto de los programas de protección especializada si al 30 de junio la ejecución superaba el 50%, la glosa 13, referida al programa de seguimiento de casos, y la glosa 16, que exigía informar en sesión especial sobre la ejecución presupuestaria y el avance de las metas. Entre las modificaciones, la glosa 05 precisa la referencia a la Ley N° 21.302 e incorpora en el informe las administraciones del párrafo 8° de dicha ley.

PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (211102)

El gasto operacional de los Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia aumenta 4,8% real en 2027 y alcanza \$80.317 millones. El alza se explica principalmente por el gasto en personal, que crece 6,6% (+\$3.181 millones), y por las transferencias al Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA, que aumentan 28,2% (+\$1.102 millones). El proyecto contempla, además, una nueva residencia para personas con discapacidad.

En cuanto a las glosas, la única modificación se encuentra en la glosa 06, asociada al Programa de Derivaciones Terapéuticas NNA (003). Esta mantiene la obligación de verificar que los centros cuenten con autorización sanitaria, pero elimina la revisión de sumarios sanitarios y el informe sobre la supervisión y fiscalización de dichos centros, incluidas las visitas de inspección trimestrales.